



Por el cual **se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de las atribuciones legales y estatutarias, y en ejercicio de la autonomía universitaria consagrada en el Artículo 69 de la Constitución Política, desarrollado en la Ley 30 de 1992 y lo estipulado en los Estatutos General y Presupuestal de la Universidad, Acuerdos 066 de 2005 y 119 de 1997, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Acuerdo No. 038, del 29 de octubre de 2013, se adoptó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para la vigencia 2014.

Que el Artículo 95 de la Ley 1687 del 11 de diciembre de 2013, por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal de 2014, derogó el literal d) del Artículo 43, de la Ley 30 de 1992, en lo atinente a la deducción que debe realizar el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, del 2% del presupuesto de las Instituciones de Educación Superior Estatales.

Que el Decreto 3036, del 27 de diciembre de 2013, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación, en el Artículo 99, derogó la citada deducción.

Que en el Acuerdo No. 038, del 29 de octubre de 2013, se incluyeron la derogadas transferencias al Ministerio de Educación Nacional, sin situación de fondos, para funcionamiento, por un valor equivalente de **DOS MIL CIENTO CUARENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.140.197.000.00)** y para inversión **OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL PESOS CON 00/100 MONEDA CORRIENTE (\$81.119.000.00)**, las cuales deben ser trasladadas a recursos con situación de fondos tanto en funcionamiento como en inversión.

Que se requiere hacer un ajuste de los Aportes de la Nación para inversión previstos en el Acuerdo No 038 de 2013 por valor de **SEIS MIL CIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS CON 00/100 MONEDA CORRIENTE (\$6.100.632.000.00)**, pasándolos a lo previsto en el anexo del Decreto 3036 de 2013, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación, para la vigencia fiscal de 2014, equivalente a la suma de **CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.141.398.336.00)**, esto quiere decir, que se debe descontar del Acuerdo No 038 de 2013, la suma de **UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MONEDA CORRIENTE (\$1.959.233.664.00)**

Que en razón a lo previsto en el Estatuto General de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, es función del Consejo Superior Universitario, efectuar las modificaciones presupuestales previstas por la Ley.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**ACUERDA**

**ARTÍCULO 1º.-** Reducir el Presupuesto de Ingresos de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en la suma de **DOS MIL CIENTO CUARENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA CORRIENTE (\$2.140.197.000.00)** de la siguiente manera:

**INGRESOS CORRIENTES** \$2.140.197.000.00  
**APORTES DE LA NACIÓN (10)**

Aportes para Funcionamiento SSF \$2.140.197.000.00

**ARTÍCULO 2º.-** Reducir el Presupuesto de Ingresos de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en la suma de **OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL PESOS CON 00/100 MONEDA CORRIENTE (\$81.119.000.00)**, de la siguiente manera:





# Uptc

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

## ACUERDO No. 006 DE 2014

(Marzo 12)

Edificando  
futuro

<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	\$81.119.000.00
APORTES DE LA NACIÓN (10)	
Aportes para Inversión SSF	\$81.119.000.00

**ARTÍCULO 3°.-** Reducir el Presupuesto de Gastos de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia en la suma de **DOS MIL CIENTO CUARENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL PESOS CON 00/100 MONEDA CORRIENTE (\$2.140.197.000.00)**, de la siguiente manera:

<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	\$2.140.197.000.00
Transferencias	
MEN 2% Funcionamiento SSF	\$ 2.140.197.000.00

**ARTÍCULO 4°.-** Reducir el Presupuesto de Gastos de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia en la suma de **OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA CORRIENTE (\$81.119.000.00)**, de la siguiente manera:

<b>INVERSIÓN (10)</b>	\$81.119.000.00
Transferencias	
MEN 2% Inversión SSF	\$ 81.119.000.00

**ARTÍCULO 5°.-** Adicionar el Presupuesto de Ingresos de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia en la suma de **DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA CORRIENTE (\$2.221.316.000.00)**, de la siguiente manera:

<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	\$2.221.316.000.00
APORTES DE LA NACIÓN (10)	
Aportes para funcionamiento CSF	\$2.140.197.000.00
Aportes para Inversión CSF	\$81.119.000.00

**ARTÍCULO 6°.-** Adicionar el Presupuesto de Gastos de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia en la suma de **DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA CORRIENTE (\$2.221.316.000.00)**, de la siguiente manera:

<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	\$2.140.197.000.00
Gastos de Personal	\$ 2.140.197.000.00
<b>INVERSIÓN</b>	\$81.119.000.00
Inversión	\$81.119.000.00

**ARTÍCULO 7°.-** Reducir el Presupuesto de Ingresos de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia en la suma de **UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MONEDA CORRIENTE (\$1.959.233.664.00)**, de la siguiente manera:

<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	\$1.959.233.664.00
APORTES DE LA NACIÓN (10)	
Aportes para Inversión CSF	\$1.959.233.664.00

**ARTÍCULO 8°.-** Reducir el Presupuesto de Gastos de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia en la suma de **UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MONEDA CORRIENTE (\$1.959.233.664.00)**, de la siguiente manera:

<b>INVERSIÓN (10)</b>	\$1.959.233.664.00
-----------------------	--------------------

**ARTÍCULO 9°.-** Trasladar del presupuesto de gastos de funcionamiento al presupuesto de inversión la suma de **UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS**





# Uptc

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

## ACUERDO No. 006 DE 2014

(Marzo 12)

Edificando  
futuro

**TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MONEDA CORRIENTE (\$1.959.233.664.00), de la siguiente manera:**

### CONTRACREDITAR

Gastos de Personal (20) \$1.959.233.664.00

### ACREDITAR

Inversión (20) \$1.959.233.664.00  
Construcción Edificaciones UPTC, en proceso de viabilizarían

**ARTÍCULO 10°.-** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá, D.C., a los doce (12) días del mes de marzo de 2014.

**ADRIANA GRACIELA RIAÑO MORÁN**  
Presidente

**SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ**  
Secretaria

Sesión 02 / 12-03-2014

